



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 231 - 2023-GR.CAJ/CHO.

Chota, 22 de diciembre 2023.

VISTOS:

CONFORMIDAD TÉCNICA DE LA OBRA, INFORME N° 54-2023-CSHSG/SGM-SO de fecha 04/12/2023; CARTA N° 92-2023- CSHSG/HRSG-RC de fecha 04/12/2023, INFORME N° 0148-2023- GSRCH/S.G.O./DSL-CYBT, de fecha 19/12/2023; OFICIO N° 013-2023-, GR.CAJ-GSRCH-SGO/JOV, de fecha 20/12/2023; OFICIO N° 2234-2023-GR-CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 21/12/2023; y su proveído.

CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un Órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que mediante la CONFORMIDAD TÉCNICA DE LA OBRA, el ing. Supervisor de obra Soimer Gonzales Manosalva, señala en sus conclusiones: La obra ha sido concluida al 100% ejecutada de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas; esta supervisión le da la conformidad técnica al ejecutor de la obra "Mejoramiento del servicio de Salud- Puesto de Salud I-2 ,Masintranca – Distrito de Chalamarca- Provincia de Chota- Región Cajamarca"

Que mediante el INFORME N° 54-2023-CSHSG/SGM-SO de fecha 04/12/2023; el ing. Supervisor de obra Soimer Gonzales Manosalva, comunica al representante común de "CONSORCIO SUPERVISOR HSG" ing. Hugo Rolando Saldaña Gonzales, sobre la RECEPCIÓN DE LA OBRA "Mejoramiento del servicio de Salud- Puesto de Salud I-2 ,Masintranca – Distrito de Chalamarca- Provincia de Chota- Región Cajamarca".

Que mediante la CARTA N° 92-2023- CSHSG/HRSG-RC de fecha 04/12/2023, el representante común de "CONSORCIO SUPERVISOR HSG" ing. Hugo Rolando Saldaña Gonzales solicita al Ing. Mario Espinoza Sempertegui Gerente Sub Regional Chota, la RECEPCIÓN DE LA OBRA "Mejoramiento del servicio de Salud- Puesto de Salud I-2 ,Masintranca – Distrito de Chalamarca- Provincia de Chota- Región Cajamarca".

Que mediante el INFORME N° 0148-2023- GSRCH/S.G.O./DSL-CYBT, de fecha 19/12/2023; el coordinador de la obra Ing. Carlos Y. Burga Tarrillo , comunica al Sub Gerente de Operaciones, ing. Belmo R. Cubas Cabrera sobre la recepción de la obra "Mejoramiento del servicio de Salud- Puesto de Salud I-2 ,Masintranca – Distrito de Chalamarca- Provincia de Chota- Región Cajamarca", señalando en el punto 5 de sus CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: Por lo expuesto el supervisor de la obra ha informado a la Gerencia Sub Regional de Chota, respecto al término de la ejecución de la obra, por lo que solicita la recepción de la obra. ...

Que mediante el OFICIO N° 013-2023-, GR.CAJ-GSRCH-SGO/JOV, de fecha 20/12/2023; el encargado de la División de Supervisión y Liquidaciones de la GSRCH, Ing. Julio Ortiz Vargas comunica al Sub Gerente de Operaciones, ing. Belmo R. Cubas Cabrera sobre la recepción de la obra "Mejoramiento del servicio de Salud- Puesto de Salud I-2 ,Masintranca – Distrito de Chalamarca- Provincia de Chota- Región Cajamarca", indicando que se ha cumplido con los requisitos señalados en el art. 208° del RLCE, esta División de Supervisión y Liquidaciones, remite la documentación a la Sub Gerencia de Operaciones de la Gerencia Sub Regional Chota; para que se continúe con el trámite correspondiente, en consecuencia al amparo del marco normativo, se DESIGNA AL COMITÉ DE RECEPCIÓN de la Obra

Que, mediante OFICIO N° 2291-2023-GR-CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 21/12/2023; el Ing. Belmo Ramiro Cubas Cabrera, encargado Sub Gerente de Operaciones de la Gerencia Sub Regional Chota; SOLICITA la conformación de comité de recepción mediante acto resolutorio, al Ing. Mario Espinoza Sempertegui, Gerente Sub Regional Chota, derivando a la oficina de Asesoría Jurídica, para que mediante Acto Resolutorio respectivo el cual estará integrado por::



076-351655



www.gsrchota.gob.pe
tramite@gsrchota.gob.pe



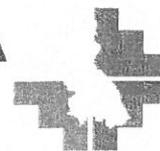
Jr. Sagrado Corazón de Jesús
N° 620 Chota - Cajamarca



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



- Ing. Edilberto Bustamante Marrufo (Presidente)
- Ing. Carlos Yover Burga Tarrillo (Primer Miembro)
- Ing. Soimer Gonzales Manosalva (Asesor)

Que, estando a lo señalado con los documentos de visto y con las visaciones correspondientes, se hace necesario emitir el presente acto resolutivo de conformación del Comité de recepción de la obra "Mejoramiento del servicio de Salud- Puesto de Salud I-2 ,Masintranca – Distrito de Chalamarca- Provincia de Chota- Región Cajamarca", en merito al procedimiento establecido en el art. 208º, del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra dice: **208.1.** En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo; **208.2.** Dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos; **208.3.** El Colegio de Ingenieros, el Colegio de Arquitectos, el representante del Órgano de Control Institucional de la Entidad puede participar, en calidad de veedor, en la recepción de la obra, la ausencia del veedor no vicia el acto.

Que, en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su Reglamento vigente y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27783- Ley Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria; Ley N° 27902, Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad; Resolución Ejecutiva Regional N° D49-2023-GRC.GR, de fecha 11 de enero 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, el Comité de Recepción de la obra "Mejoramiento del servicio de Salud- Puesto de Salud I-2 ,Masintranca – Distrito de Chalamarca- Provincia de Chota- Región Cajamarca", según propuesta contenida en el OFICIO N° 2291-2023-GR-CAJ-GSRCH/SGO, integrado por los siguientes profesionales:

- Ing. Edilberto Bustamante Marrufo (Presidente)
- Ing. Carlos Yover Burga Tarrillo (Primer Miembro)
- Ing. Soimer Gonzales Manosalva (Asesor)

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que la secretaria de Gerencia Sub Regional Chota, notifique la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, a la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Operaciones, y a todos los integrantes del Comité señalado en el artículo anterior, para los fines de ley

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Mario Espinoza Sempertegui
GERENTE SUB REGIONAL



076-351655



www.gsrchota.gob.pe
tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús
N° 620 Chota - Cajamarca